



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

9 de septiembre de 2026



Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

Italia: Detección de cadmio en chile procedente de Perú.....2

Países Bajos: Detección de aflatoxinas en cacahuete procedente de Estados Unidos.
.....3

Países Bajos: Detección de aflatoxinas en cacahuete procedente de Argentina.4



Italia: Detección de cadmio en chile procedente de Perú.



Chiles.

Créditos: iStock/PicturePartners.

El 7 de septiembre de 2026, Italia notificó, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, la detección de **cadmio (Cd)** en **194 kg** de **chile** procedente de **Perú**. La detección derivó de un **control fronterizo tras el cual la partida fue liberada**, y la muestra se tomó el 24 de agosto de 2026.

De acuerdo con la notificación, se identificó una concentración de **0.09 ± 0.03 mg/kg (ppm) de cadmio (Cd)**. El análisis presentó un límite de cuantificación de 0.01 mg/kg

y un límite de detección de 0.003 mg/kg. El anexo I, punto 3.2.4.1, del **Reglamento (UE) 2023/915** establece para los frutos y pepónides distintos de las berenjenas —categoría aplicable al chile fresco— un límite máximo de cadmio de **0.020 mg/kg de peso fresco**.

El hecho fue clasificado como una **notificación de información para atención** y el nivel de riesgo se catalogó como **grave**. **La ficha pública no consigna medidas adoptadas**, mientras que la información sobre la distribución del producto todavía no estaba disponible.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos fitosanitarios aplicables a la importación de chile procedente de Perú**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, cuyos objetivos incluyen la disminución de la probabilidad de agentes químicos contaminantes en los alimentos.

Referencias:

1. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (7 de septiembre de 2026). Notification 2026.7882: Cadmio above legal limits in chili from Perú. **[Ficha pública de la notificación]**. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/871289>
2. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (7 de septiembre de 2026). Notification 2026.7882: Cadmio above legal limits in chili from Perú. **[Registro técnico estructurado]**. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/backend/public/notification/view/id/871289/es/>
3. Comisión Europea. (2023). Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión, de 25 de abril de 2023, relativo a los límites máximos de determinados contaminantes en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1881/2006. Diario Oficial de la Unión Europea. Recuperado de: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/915/oj>
4. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal. Recuperado de: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>
5. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>



Países Bajos: Detección de aflatoxinas en cacahuete procedente de Estados Unidos.



Cacahuete.
Créditos: iStock/Vadvm Pavelnko.

El 8 de septiembre de 2026, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, derivado de **inspecciones internas de empresas en los Países Bajos**, se detectó la presencia de **aflatoxinas** en **cacahuete** procedente de **Estados Unidos**. Las muestras se tomaron el 27 de agosto de 2026.

De acuerdo con las notificaciones, se identificaron concentraciones de **4.9 y 10.1 µg/kg (ppb) de aflatoxina B1** y de **4.9 y 11.9 µg/kg (ppb) de aflatoxinas totales**, respectivamente. De acuerdo con el anexo I, punto 1.1.5, del **Reglamento (UE) 2023/915**, para cacahuates y determinados frutos secos destinados al consumo humano, la Unión Europea establece límites máximos de **2 µg/kg (ppb) para aflatoxina B1** y **4 µg/kg (ppb) para la suma de aflatoxinas B1, B2, G1 y G2** (aflatoxinas totales).

Los hechos fueron clasificados como **notificaciones de información para atención**, y el nivel de riesgo se catalogó como **grave**. En la **notificación 2026.7935** se informó que el producto sería **sometido a clasificación y blanqueado y que todavía no había sido puesto en el mercado**. En la notificación **2026.7937** se registró un **tratamiento físico, así como la comunicación del hecho a las autoridades**; además, se indicó que no hubo distribución desde los Países Bajos.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos fitosanitarios aplicables a la importación de cacahuete procedente de Estados Unidos**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRR) en la producción primaria, cuyos objetivos incluyen la disminución de la probabilidad de presencia de agentes químicos contaminantes en los alimentos.

Referencias: 1. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (8 de septiembre de 2026). Notification 2026.7935: Exceedance of aflatoxins in groundnuts, from the USA [Ficha pública de la notificación]. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/871703>

2. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (8 de septiembre de 2026). Notification 2026.7937: Aflatoxin in peanuts from United States [Ficha pública de la notificación]. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/871605>

3. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (8 de septiembre de 2026). Notification 2026.7935: Exceedance of aflatoxins in groundnuts, from the USA [Registro técnico estructurado]. Recuperado de: webgate.ec.europa.eu/rasff-window/backend/public/notification/view/id/871703/es/

4. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (8 de septiembre de 2026). Notification 2026.7937: Aflatoxin in peanuts from United States [Registro técnico estructurado]. Recuperado de: webgate.ec.europa.eu/rasff-window/backend/public/notification/view/id/871605/es/

5. Comisión Europea (CE) (2023). Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión, de 25 de abril de 2023, relativo a los límites máximos de determinados contaminantes en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1881/2006. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2023/915/oj/spa>

6. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal. Recuperado de: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>

7. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>



Países Bajos: Detección de aflatoxinas en cacahuete procedente de Argentina.



Cacahuete.
Créditos: iStock/Vadym Pavelinko.

El 8 de septiembre de 2026, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, derivado de una **inspección interna de una empresa en los Países Bajos**, se detectó la presencia de **aflatoxinas en 1,245 kg de cacahuete** procedente de **Argentina**. La muestra se tomó el 3 de septiembre de 2026.

De acuerdo con la notificación, se identificó una concentración de **3.9 µg/kg (ppb) de aflatoxina B1**. El anexo I, punto 1.1.5, del **Reglamento (UE) 2023/915** establece, para los cacahuates y otras semillas oleaginosas comercializados para el consumidor final o utilizados como ingredientes alimentarios, límites máximos de **2.0 µg/kg para la aflatoxina B1 y 4.0 µg/kg para la suma de las aflatoxinas B1, B2, G1 y G2** (aflatoxinas totales).

El evento fue clasificado como **notificación de información para atención**, y el nivel de riesgo se catalogó como **grave**. Las medidas adoptadas fueron la **clasificación y el blanqueado del producto**. Además, la ficha señala que este todavía no había sido puesto en el mercado.

Como contexto regulatorio, el **Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1206**, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1793, incluye en su **anexo I** los cacahuates y determinados productos derivados procedentes de Argentina. En consecuencia, estas mercancías están **sujetas a un aumento temporal de los controles oficiales**, con una frecuencia del **20% de las partidas para los controles de identidad y físicos**, debido al riesgo de contaminación por aflatoxinas.

En el contexto nacional, **México cuenta con requisitos fitosanitarios aplicables a la importación de cacahuete procedente de Argentina**. Cabe señalar que en el país se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria, cuyos objetivos incluyen la disminución de la probabilidad de presencia de agentes químicos contaminantes en los alimentos.

Referencias: 1. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (8 de septiembre de 2026). Notification 2026.7921: Exceedance of aflatoxins in groundnuts, from Argentina **[Ficha pública de la notificación]**. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/871645>

2. Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (8 de septiembre de 2026). Notification 2026.792: Exceedance of aflatoxins in groundnuts, from Argentina **[Registro técnico estructurado]**. Recuperado de: <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/backend/public/notification/view/id/871645/es/>

3. Diario Oficial de la Unión Europea (2023). Reglamento (UE) 2023/915 de la Comisión, de 25 de abril de 2023, relativo a los límites máximos de determinados contaminantes en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1881/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE). Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2023/915/oj/eng>

4. Diario Oficial de la Unión Europea (2026). Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1206 de la Comisión de 9 de junio de 2026 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1793 en lo relativo al aumento temporal de los controles oficiales y las medidas de emergencia que regulan la entrada en la Unión de ciertos bienes procedentes de determinados terceros países. Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2026/1206/oj

5. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (2026). Módulo de consulta de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancía de origen vegetal. Recuperado de: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrfi/ConsultaCatalogos.xhtml>

6. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>